

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MDI-2	Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA CALIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, la cual faculta realizar de forma permanente actividades de producción, importación, exportación, comercialización, almacenamiento, distribución, transporte, prestación de servicios industriales no farmacéuticos, reciclaje, reutilización y uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, constantes en las listas A, B y C del Anexo de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera mayor de edad que requiera manejar de manera permanente Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, constantes en las listas A, B y C del Anexo de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, de forma obligatoria debe obtener la calificación correspondiente.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.
el trámite?	Resultado a obtener: • Certificado de aprobación de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
¿Qué necesito	Requisitos Generales: 1. Formulario FO-DCSC-UE-001- Formulario General para la Calificación

Requisitos Específicos:

El usuario solicitante deberá presentar obligatoriamente los requisitos adicionales de acuerdo a la actividad que vaya a realizar:

- 1. Formulario FO-DCSC-UE-002 Específico por actividad Importación y Exportación
- 2. Formulario FO-DCSC-UE-003 Específico por actividad Comercialización y distribución
- 3. Formulario FO-DCSC-UE-004 Específico por actividad Almacenamiento
- 4. Formulario FO-DCSC-UE-005 Específico por actividad Producción
- 5. Formulario FO-DCSC-UE-006 Específico por actividad Transporte
- 6. Formulario FO-DCSC-UE-007 Prestación de servicios industriales
- 7. Formulario FO-DCSC-UE-008 Específico por actividad Reciclaje 8. Formulario FO-DCSC-UE-009 Específico por actividad Reutilización
- 9. Formulario FO-DCSC-UE-010 Específico por actividad Uso

2. Factura de pago de acuerdo a la categoría correspondiente

¿Cómo hago el trámite?

para hacer el

trámite?

- 1. Acceder a la página web del Ministerio del Interior a través del link: https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/menu-control-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/
- 2. Acceder al menú
- 3. Escoger la opción "Programas y Servicios",
- 4. Escoger la opción "Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización"
- 5. Descargar los formularios del FO-DCSC-UE-001 al FO-DCSC-UE-010 según la actividad que solicita para la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
- 6. Registrar la información solicitada en los formularios del FO-DCSC-UE-001 al FO-DCSC-UE-010, según la actividad que solicita para la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
- 7. Enviar los formularios y los requisitos establecidos al correo electrónico habilitado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial.
- 8. Recibir por correo electrónico el número de asignación del trámite para el seguimiento del proceso.
- 9. Esperar respuesta al requerimiento.
- 10. Recibir vía correo electrónico la confirmación de fecha y hora para la inspección previa a la calificación.
- 11. Participar conjuntamente en la inspección que realiza el técnico del Ministerio del Interior.
- 12. Recibir vía correo electrónico nota de pago por la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
- 13. Gestionar el pago mediante transferencia bancaria o depósito en las oficinas del Banco del Pacífico u oficinas corresponsales.
- 14. Solicitar por correo electrónico habilitado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial, la emisión de la factura electrónica por el pago de la tasa por la calificación adjuntando el comprobante de transacción del Banco del Pacífico.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo

Calificaciones de





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MDI-2 Página 2 de 5

del trámite?

actividades/ampliación de actividades

Código Bancario	Actividad	Valor Dólares	Factor de Conversión en función del SBU
7.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDUSTRIALES NO FARMACÉUTICOS	\$ 28,20	0,06
7.1	USO / RECICLAJE / REUTILIZACIÓN	\$ 28,20	0,06
7.1	TRANSPORTE PRODUCCION	\$ 28,20	0,06
7.1	SUSTANCIAS SUJETAS A	\$ 141,00	0,3
7.1	FISCALIZACIÓN IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN	\$ 141,00	0,3
7.1	COMERCIALIZACIÓN / DISTRIBUCION	N \$ 141,00	0,3
7.1	ALMACENAMIENTO A TERCEROS	\$ 141,00	0,3

Sucursales / Planta y bodegas adicionales

Código Bancario	Sitios	Valor Dólares	Factor de Conversión en función del SBU
7.13	Sucursal	\$ 94,00	0,2
7.14	Planta adicional	\$ 47,00	0,1
7.15	Bodega adicional	\$ 47,00	0,1

Autorización de Cupos por Categoria / Renovaciones de Cupos por Categoria

Código Bancario	Categoría	Rango del cupo	Valor Dólares	Factor de Conversión en función del SBU
7.2	1	Cupo Menor o igual que 100 kg	\$ 23,50	0,05
7.2	2	Cupo Mayor que 100 kg hasta1.000 Kg	\$ 117,50	0,25
7.2	3	Cupo Mayor que 1.000 kg hasta 10.000 Kg	\$ 282,00	0,6
7.2	4	Cupo Mayor que 10.000 kg hasta 100.000 Kg	\$ 423,00	0,9
7.2	5	Cupo Mayor que 100.000 kg hasta1'000.000 Kg	\$ 564,00	1,2
7.2	6	Cupo Mayor a 1'000.000 kg	\$ 705,00	1,5

Nota: Con el comprobante de depósito original debe solicitar al Ministerio del Interior la emisión de la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es	Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
el horario de atención?	Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 5	Km 3.5 Vía a Samborondón, edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	08:00 am - 17:00 pm	valeria.alvarez@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@ministeriodelinterior.gob.ec
	Coordinación	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@ministeriodelinterior.gob.ec





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MDI-2	Página 3 de 5

Zuriai /			
Coordinación Zonal 8	Km 3.5 Vía a Samborondón, edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	08:00 am - 17:00 pm	$\underline{tramites.controlcz8@ministeriodelinterior.gob.ec}$
Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	$\underline{tramites.controlcz9@ministeriodelinterior.gob.ec}$

Base Legal

- Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Art. Aplica todo el documento.
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Art. Aplica todo el documento.
- Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.
- Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.
- Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
- Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. Art. Aplica todo el documento.
- Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral
 5.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 9.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 51.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. Disposición General Octava.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 10.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 8.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 7.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 6.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 5.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 4.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 27.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.
- Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral
 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	5
2025	08	0	8
2025	07	0	7
2025	06	0	7
2025	05	0	11
2025	04	0	8
2025	03	0	7
2025	02	0	13
2025	01	0	5
2024	12	0	1
2024	11	0	3
2024	10	0	9
2024	09	0	7
		-	**





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MDI-2

Página 4 de 5

2024 Año	୦୪ Mes	Volumen de Quejas	11 Volumen de Atenciones
2024	07	0	8
2024	06	0	8
2024	05	0	7
2024	04	0	12
2024	03	0	7
2024	02	0	9
2024	01	0	4
2023	12	0	2
2023	11	0	3
2023	10	0	13
2023	09	0	7
2023	08	0	10
2023	07	0	5
2023	06	0	9
2023	05	0	12
2023	04	0	7
2023	03	0	15
2023	02	0	7
2023	01	0	8
2022	12	0	1
2022	11	0	7
2022	10	0	11
2022	09	0	11
2022	08	0	2
2022	07	0	10
2022	06	0	14
2022	05	0	20
2022	04	0	15
2022	03	0	11
2022	02	0	14
2022	01	0	11
2021	12	0	4
2021	11	0	7
2021	10	0	16
2021	09	0	20
2021	08	0	5
2021	07	0	14
2021	06	0	19
222		•	



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MDI-2

Página 5 de 5

Año	ທອ Mes	∪ Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	13
2021	03	0	24
2021	02	0	22
2021	01	0	22
2020	12	0	45
2020	11	0	37
2020	10	0	22
2020	09	0	5
2020	08	0	9
2020	07	0	7
2020	06	0	2
2020	05	0	2
2020	04	0	0
2020	03	0	12
2020	02	0	14
2020	01	0	3

